



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



SECCION DE CONTRATACION

Decreto rectificación PPTP 63-2016

DECRETO.- En Benalmádena, a

27 JUL. 2017

Nº de Resolución

3814

Datación del libro

27 JUL. 2017

Asunto: Sección de Contratación. Expte 63/16 "Suministro de 4 máquinas barredoras y 4 carritos aspiradores autopropulsados con transmisión eléctrica".

Antecedentes.

Resultando que con fecha 24 de julio de 2017 se emitió el siguiente informe por el Jefe de los Servicios Industriales:

"

ASUNTO:	ERROR EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO MAQUINAS BARREDORAS CON DIFERENTES DIMENSIONES Y CAPACIDADES, PARA CUBRIR LAS DISTINTAS NECESIDADES DE LIMPIEZA VIARIA, Y CUATRO CARRITOS ASPIRADORES AUTOPROPULSADOS CON TRANSMISIÓN ELECTRICA.
---------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En relación con el asunto de referencia, y mas concretamente con el punto 2.2 del pliego de prescripciones técnicas (DOS MAQUINAS BARREDORAS DE MENOR TAMAÑO), se informa que se ha detectado un error, consistente en que una de las características requeridas, "Nivel de emisiones Euro", está incompleta, siendo su redacción correcta "Nivel de emisiones Euro 6".

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Benalmádena, 24 de julio de 2017

EL JEFE DE LOS SERVICIOS INDUSTRIALES

Fdo: Rafael Coronilla González "

Visto el informe emitido por la Sección de Contratación el 25 de julio de 2017 que se transcribe a continuación:

"INFORME SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Asunto: propuesta de modificación del P.P.T.P del expediente 63/2016 SUMINISTRO DE 4 MÁQUINAS BARREDORAS Y 4 CARRITOS ASPIRADORES AUTOPROPULSADOS CON TRANSMISIÓN ELECTRICA.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 26 de JUNIO de 2017 se aprobó el expediente de referencia así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares. Se trata de un procedimiento Abierto y S.A.RA.
2. Con fechas 18/07/2017 y 21/07/2017 se publicaron en D.O.U.E y B.O.E, respectivamente, anuncios de licitación.
3. Igualmente, el 18/07/2017 se publicaron anuncios de licitación y los referidos PCAP y PPTP en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Ayuntamiento.
4. Con fecha 24 de JULIO de 2017 se ha recibido en esta Sección de Contratación informe del Jefe de los Servicios Industriales proponiendo la modificación del PPTP del referido expediente.
5. Al día de la fecha no se ha recibido oferta alguna.

NORMATIVA Y DOCTRINA DE APLICACIÓN.

1. Artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre:

"Gastos de publicidad en boletines o diarios oficiales y aclaración o rectificación de anuncios.

Con excepción de los supuestos regulados en el artículo 15, párrafo b), de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, o en las restantes normas de las distintas Administraciones públicas, en los que la publicidad de los anuncios resulte gratuita, y salvo que otra cosa se indique en el pliego de cláusulas administrativas particulares, únicamente será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de contratos en el «Boletín Oficial del Estado» o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 de la Ley.

Cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones."

2. Criterio del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales plasmado en Resolución nº245/2016 que considera adecuado la rectificación de Pliegos, estando abierto un plazo de presentación de ofertas, sin necesidad de acudir al desistimiento del procedimiento y debiéndose abrir nuevo plazo de admisión de ofertas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

CONCLUSIÓN:

Se estima procede rectificar el PPTP del referido expediente conforme a lo informado por el Jefe de los Servicios Industriales y abrir nuevo plazo de presentación de ofertas, publicándose en los medios de difusión anteriormente citados.

En Benalmádena a 25 de julio de 2017.

La Jefa de la Sección de Contratación.”

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, RESUELVO Modificar el P.P.T.P. del referido expediente 63/16 “Suministro de 4 máquinas barredoras y 4 carritos aspiradores autopropulsados con transmisión eléctrica” en los términos del transcrito informe del Jefe de la Sección de Servicios Industriales, abriéndose nuevo plazo de admisión de ofertas y con la publicación en los medios de difusión señalados (D.O.U.E, B.O.E, Plataforma de Contratación del sector Público y Perfil del Ayuntamiento).

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Rocío C. García Aparicio